



**COMISIÓN MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**A) NOTAS DE DESGLOSE:**

**1.1) INFORMACIÓN CONTABLE**

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activos

**1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES||**

A continuación, se desglosan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:  
Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente.

Concepto	2023	2022	2021
Bancos / Tesorería	\$ 846,297.20	\$ 875,502.31	\$ 94,724.94
Inversiones	\$ 0.0	\$ 0.00	\$ 0.00
Efectivo	\$ 2.01	\$ 0.00	\$ 0.00
Suma	\$ 846,299.21	\$ 875,502.31	\$ 94,724.94

**2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES, Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR.**

- A) El ente tiene derecho a recibir un servicio por pago anticipado por concepto de combustible y aditivos
- B) En la siguiente cuenta se muestra el monto pendiente por recibir.

Descripción	Importe
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ 0.00
Suma	\$ 0.00



### 3.-BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS).

- A) No se cuenta con inventarios de este tipo.  
B) No se utiliza método de valuación por no tener inventarios para transformación o consumo.

### 4.- INVERSIONES FINANCIERAS.

- A) El ente de momento no cuenta con inversiones financieras.

Concepto	20223	2022	2021
Inversiones temporales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

### 5.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

- A) Se anexa Cédula de Depreciación y Amortización.  
B) En este rubro se comprenden las siguientes cuentas al cierre del periodo.

BIENES MUEBLES	
Descripción	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 181,139.58
Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo	\$ 44,771.99
Vehículo y Equipo de Transporte	\$ 710,400.00
Maquinaria y otros equipos y herramientas	\$ 16,487.00
<b>Total</b>	\$ 952,798.57

ACTIVOS INTANGIBLES	
Descripción	Importe
Licencias Informáticas e Intelectuales	\$ 36,432.59
<b>Total</b>	\$ 36,432.59



## 6.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS.

A continuación, se desglosan las cuentas de las depreciaciones;

Descripción	Importe
Depreciación acumulada de Bienes Muebles	\$ 140,386.98
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	\$ 26,175.64
<b>Total</b>	<b>\$ 166,562.62</b>

Depreciación acumulada de Bienes Muebles	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 109,746.02
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 19,055.77
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 2,799.36
Vehículos de transporte	\$ 32,257.50
<b>Total</b>	<b>\$ 163,858.65</b>

Amortización Acumulada de Activos Intangibles	Importe
Licencias	\$ 27,539.29
<b>Total</b>	<b>\$ 27,539.29</b>

## 7.- OTROS ACTIVOS.

No se cuenta con otros activos.

## 8.- PASIVOS.

A continuación, se desglosan las cuentas por pagar a corto plazo.

Descripción	Importe
ISR Retenido por Salarios	\$ 36,954.88
ISR Retenido Asimilado a Salario	-0.82
ISR Retenido por Servicios Profesionales	60.96
Devengado Renta Multifuncional	337.14
<b>Total</b>	<b>\$ 37,352.16</b>

G

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

### 1.- INGRESOS DE GESTIÓN.

Este concepto corresponde, de acuerdo a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable a los ingresos provenientes de: Impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, transferencias, subsidios y otras ayudas y asignaciones.

En el ejercicio 2023 se han devengado ingresos provenientes de subsidios por parte del Municipio, como se muestra a continuación:

Descripción	Importe
Subsidios y subvenciones	\$ 3,658,054.86
<b>Total</b>	<b>\$ 3,658,054.86</b>

### 2.- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

Estos ingresos corresponden a los rubros de ingresos financieros, incremento por variación de inventarios, disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro, disminución del exceso de provisiones, y de otros ingresos y beneficios varios.

En este periodo no se obtuvo este tipo de ingresos.

### 3.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

**EL RUBRO DE LOS GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Gastos de Funcionamiento	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 668,782.79	83%
Materiales y Suministros	\$ 44,286.59	6%
Servicios Generales	\$ 55,303.95	7%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 10,869.00	1%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortización	\$ 24,835.29	3%
<b>Suma</b>	<b>\$ 804,077.62</b>	<b>100%</b>

GA

**LOS SERVICIOS PERSONALES, SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

<b>10000</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
11000	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 310,732.14	46%
13000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 358,050.65	54%
	<b>Suma</b>	<b>\$ 668,782.79</b>	<b>100%</b>

**LOS MATERIALES Y SUMINISTROS, SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

<b>20000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
21000	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 10,440.05	24%
22000	Alimentos y utensilios	\$ 4,555.77	10%
26000	Combustibles y Lubricantes y aditivos	\$ 27,117.67	61%
27000	Vestuario, blancos, Prendas	\$ 376.10	1%
29000	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 1,797.00	4 %
	<b>Suma</b>	<b>\$ 44,286.59</b>	<b>100%</b>

**LOS SERVICIOS GENERALES, SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

<b>30000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
32000	Servicios de Arrendamiento	\$ 832.46	2%
33000	Servicios Profesionales, científicos, técnicos	\$ 3,350.04	6%
34000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 1,850.47	3%
35000	Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento	\$ 19,507.28	35%
37000	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 10,161.73	18%
39000	Otros Servicios Generales	\$ 19,601.97	36%
	<b>Suma</b>	<b>\$ 55,303.95</b>	<b>100%</b>

af

**LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

<b>50000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
51000	Mobiliario Y equipo de Administración	\$ 2,099.00	19%
52000	Mobiliario Y equipo Educativo y Recreativo	\$ 6,280.00	58%
56000	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 2,490.00	23%
	<b>Suma</b>	<b>\$ 10,869.00</b>	<b>100%</b>

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS:**

<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortización	\$ 24,835.29
<b>Total</b>	<b>\$ 24,835.29</b>

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

En el período que se informa el patrimonio generado neto, proviene de la recepción del subsidio municipal.

Se muestra un desahorro de \$ 736,783.45

<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$ 355,059.90
Resultados de Ejercicios anteriores	\$ -807,529.38
<b>Suma</b>	<b>\$ 1,162,589.28</b>

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.**

Incremento / Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ -29,203.10
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$ 875,502.31
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 846,299.21



1.- En las actividades de Operación e Inversión, se aprecia que el origen de los recursos fue mayor al monto de aplicación de los recursos.

Origen	\$ 3,658,054.86
Aplicación	\$ 3,249,240.77
<b>Flujo Neto de Efectivo de las Actividades de Operación e Inversión</b>	<b>\$ 408,814.09</b>

2.- La adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se realizó como se detalla a continuación:

<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>Importe</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 421,693.64
<b>Suma</b>	<b>\$ 421,693.64</b>

<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>Importe</b>
Activos Intangibles	\$ 5,454.55
<b>Suma</b>	<b>\$ 5,554.55</b>

#### V) PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS.

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

ESTIMADO	\$ 4,877,406.53
AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	\$ 0.00
MODIFICADO	\$ 0.00
DEVENGADO	\$ 3,658,054.86
RECAUDADO	\$ 3,658,054.86
DIFERENCIA	\$ 1,219,351.67

##### PRESUPUESTO DE EGRESOS

APROBADO	\$ 4,877,406.53
AMPLIACIONES / REDUCCIONES	\$ 0.00
MODIFICADO	\$ 0.00
DEVENGADO	\$ 2,876,706.27
PAGADO	\$ 2,876,706.27
SUBEJERCICIO	\$ 2,000,700.26

G

Los ingresos obtenidos provienen del subsidio municipal y los egresos corresponden a gastos de operación.



## B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el marco normativo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el saldo del período de las Cuentas Presupuestales de Ingreso y de Egreso, las cuales se enlistan a continuación:

### CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

#### LEY DE INGRESOS

LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$	4,877,406.53
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$	1,219,351.67
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS	\$	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$	3,658,054.86
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$	3,658,054.86

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$	4,877,406.53
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$	2,000,700.26
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$	2,876,706.27
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$	2,876,706.27
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$	2,876,706.27
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$	2,876,706.27

Gf



## C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1.- INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros proporcionan información para la toma de decisiones, se resume la información de todas las operaciones registradas en la contabilidad y por ende producir información útil para la toma de decisiones oportunas. El objetivo es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyen en la toma de las mismas.

### 2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit; para su buen desempeño, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio, obtiene su ingreso única y exclusivamente subsidiado mensualmente por el Municipio de Bahía de Banderas para realizar sus operaciones diarias.

### 3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas Nayarit; se creó (formalizó) el 5 de diciembre del 2005 por el Ayuntamiento en curso, con la finalidad de reconocer y dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, y así ratificar la obligación de todas y todos de respetar los Derechos Humanos de las demás personas; sin embargo, según el mandato constitucional quienes tienen mayor responsabilidad en este sentido son las autoridades en todas las esferas de gobiernos, en esta tesitura fue creada la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit; funcionando como una dirección más del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; siendo hasta el año 2019 que se inicia formalmente el proceso de descentralización financiera, ya que esta H. Comisión desde su creación ha contado con autonomía operativa para cumplir a cabalidad la encomienda por la que fue creada: Proteger, Promover y Garantizar los Derechos de la ciudadanía que radica o transita en el Municipio de Bahía de Banderas.

Bahía de Banderas se localiza en el Estado de Nayarit, contando con una superficie de 77.3 km<sup>2</sup>, equivale al 2.8% del total de Estado. Limita al Norte con el Municipio de Compostela, Mientras que al Este con los Municipios de Puerto Vallarta y San Sebastián del Oeste, ambos pertenecientes al Estado de Jalisco.



#### **4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:**

##### **A) OBJETO SOCIAL.**

La Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit; es representante de la ciudadanía y tiene como fines esenciales la defensa y protección de los Derechos Humanos e intereses legítimos de las personas que habitan en el municipio de Bahía de Banderas, así como de aquellas que se encuentren en tránsito por el mismo.

Para dar cumplimiento a las responsabilidades conferidas a la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit; sus principales actividades son las siguientes:

##### **a) Principal Actividad.**

- Recibir o rechazar quejas o denuncias dando admisión a las presuntas violaciones a la legalidad, eficacia y honradez por parte de las autoridades municipales y de particulares que presten un servicio público municipal concesionado.
- Conocer de presuntas violaciones a los Derechos Humanos que se cometan por autoridades municipales.
- Solicitar a las autoridades municipales señaladas como responsables, un informe sobre el asunto sujeto a investigación.
- Emitir recomendaciones para que las autoridades o particulares que presten servicios públicos concesionados por el municipio de Bahía de Banderas responsables, modifiquen o revoquen sus actos que afecten los Derechos Humanos o intereses legítimos de los particulares.
- Conciliar entre quejoso y autoridades en los casos de faltas.
- Orientar a particulares en la defensa de sus derechos.
- Fomentar la cultura de los Derechos Humanos en el Municipio de Bahía de Banderas.
- Capacitar en el respeto de los Derechos Humanos a todos los elementos y funcionariado municipal.
- Visitar periódicamente la cárcel pública municipal, velar porque se les respeten los Derechos Humanos a las personas privadas de su libertad y fungir como Mecanismo Municipal de Prevención de la Tortura.
- Coadyuvar con las autoridades municipales en la justicia municipal a efecto de asesorar y garantizar el respeto por los Derechos Humanos de la ciudadanía en diferentes actos o diligencias que se implementen en el municipio.

*at*

**b) Ejercicio fiscal: 2023.**

- 01 de enero al 31 de diciembre 2023.

**c) Régimen jurídico.**

- Organismo Público Descentralizado.

**d) Consideraciones fiscales del ente.**

- Persona Moral con fines No lucrativos, con las obligaciones siguientes:  
Declaración informativa mensual de proveedores, pago del 3% del impuesto sobre nómina, retención y entero mensual de ISR por sueldos y salarios, asimilados a salarios y honorarios, ISR retención por Servicios Profesionales.

**e) Estructura organizacional básica.**

- Presidencia - Secretaría Ejecutiva - Visitaduría General – Contador General, Titular de la Unidad de Transparencia, Promotora de Derechos Humanos, Asesor Jurídico-Administrativo.





**f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario:**

- No se tiene celebrado ningún contrato de fideicomiso, de mandatos o análogos.

**5.- BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran expresadas en moneda nacional, se sujetan a criterios de unidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad de comparación, así como a los atributos asociados a cada uno de ellos, como operatividad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de cumplir con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingreso, gasto, activo, pasivo y patrimonio.

Los estados financieros se preparan de conformidad con las disposiciones normativas que le son aplicables.

Lo anterior, para lograr cortes parciales en tiempo real de conformidad al artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que a la letra establece: “El sistema, al que deben sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestales y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generarán estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios”.

**6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.**

Las políticas de Contabilidad significativas son: Registrar el importe de los Bienes de Activos Fijos a su valor de adquisición, generando la Depreciación de los Bienes y se hace de conformidad a las reglas emitidas por el CONAC; durante el periodo que se informa, no se realizaron movimientos significativos.

No se cuenta con operaciones en el extranjero, que generen algún efecto en la información financiera gubernamental de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit;

**7.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN CONTRA RIESGO CAMBIARIO.**

La Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit; no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no tiene un riesgo cambiario. GZ

Se da cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental con el fin de contribuir a la revelación suficiente e importancia relativa para que la información sea de mayor utilidad.



#### **8.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.**

Los Bienes Muebles se encuentran en proceso de actualización para su seguimiento patrimonial con las respectivas áreas administrativas, con respecto a la Información Financiera del presente documento.

Se anexa Cédula de Amortización y Depreciación de Activos, detallando los pormenores de este rubro.

#### **9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.**

La Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit; en el periodo que se informa no tiene cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

#### **10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.**

Estado Analítico de Ingresos, presenta el monto de la recaudación obtenida al Tercer trimestre del ejercicio 2023, por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

#### **11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.**

No se cuenta con deudas adquiridas con ninguna institución bancaria.

#### **12.- CALIFICACIONES OTORGADAS.**

No se cuenta con calificación crediticia.

#### **13.- PROCESO DE MEJORA.**

Administrar los recursos del presupuesto de egresos 2023 de manera eficiente y con ello dar cumplimiento a los requerimientos de los programas y normativa aplicable a la comisión.

#### **14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.**

Los diferentes Estados Financieros y Presupuestarios, tanto de Ingresos como de Egresos en sus diferentes clasificaciones, reflejan la información de conformidad con cada rubro.





#### **15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.**

En los estados financieros procedentes, se informará el efecto de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que se informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### **16.- PARTES RELACIONADAS.**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa o conflicto de interés sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### **17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidades del emisor”



**MD Erika Lisset García Morales**  
Presidenta de la Comisión Municipal de Derechos Humanos  
de Bahía de Banderas, Nayarit

**L.C. Olivier Corona Torres**  
Contador de la CMDH

